

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE RESUPUESTOS DE FONDOS ESPECIALES	
	CODIGO: R-2357-P-PL-690	VERSION: 3

FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

RESOLUCION N° G5 - 49

Por la cual se modifica el adelanto de los recursos del balance del Fondo Especial de la Facultad de Artes y Humanidades que se relaciona a continuación, para la Vigencia Fiscal 2023.

La Facultad de Artes y Humanidades, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 026 de 2008 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 026 del 24 de septiembre de 2008, se constituyeron los Fondos Especiales en cada una de las unidades académico-administrativas de la Universidad de Caldas, con los ingresos provenientes de la ejecución de programas especiales de la institución.
- Que mediante Acuerdo No 33 - Acta N°. 40 del 6 de diciembre de 2022, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos de la Universidad de Caldas, para la vigencia fiscal 2023.
- Que de conformidad con el artículo 6° del Acuerdo número 026 de 2008, los presupuestos de los proyectos de los fondos especiales se deben aprobar mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto.
- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 01 del 30 de enero de 2023, incorporó recursos del balance parciales en el presupuesto de ingresos y gasto de la Universidad de Caldas para la vigencia 2023
- Que el artículo 3° del mismo Acuerdo, faculta al Rector para distribuir mediante Resolución los recursos adicionados de acuerdo con los requerimientos de los diferentes proyectos.
- Que mediante Resolución Nro. 200 de 2023, el Rector distribuyó los recursos del balance adicionados por el Consejo Superior mediante Acuerdo 30 de 2023
- Que los recursos adicionados mediante acuerdo del Consejo Superior N° 01 del 30 de enero de 2023, en el presupuesto de gastos de la Facultad de Artes y Humanidades, es de **OCHOCIENTOS**

CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$841.795.091)

- Que de acuerdo con las necesidades de la Facultad de Artes y Humanidades, se hace necesario modificar los recursos que fueron adelantos por recursos del balance en la suma de (\$1.500.00).
- Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de adelanto de recursos del balance de las unidades ejecutoras en los siguientes proyectos de acuerdo con las consideraciones expuestas, así:

DISMINUIR DE RECURSO 31

CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	1.500.000	22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.500.000
	Total proyecto			1.500.000	-	-	1.500.000

AUMENTAR RECURSO 31

CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	1.500.000	22305100501010301''	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	1.500.000
	Total proyecto			1.500.000	-	-	1.500.000

ARTICULO SEGUNDO: el presupuesto de ingresos y gastos de operación de los proyectos de las unidades ejecutoras para la vigencia 2023, tendrá el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	150.574.600	'22305100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	200.000
				22305100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	30.000.000
				'22305100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	-
				22305100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	10.000.000
				'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10.000.000
				'22305100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10.000.000
				22305100202020807'	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	5.360.042
				22305100202010300	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	3.896.208
				'22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	565.250
				'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	178.500
				22305100302010101'	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	8.500.000
22305100202010408'''	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2.000.000				

				22305100202021001''	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000
				'22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	48.500.000
				22305100501010301	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	1.500.000
				22305100202010207''	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	2.300.000
				22305100202010306''	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	174.800
				22305100202010402''	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINA Y EQUIPO)	2.899.800
				'22305100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	4.800.000
2018 - G5K008-SEDE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	20.000.000	22305100202010308'	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	20.000.000
RECURSOS DE PROYECTOS SIN ASIGNAR			670.920.491		RECURSOS DE PROYECTOS SIN ASIGNAR	670.920.491
TOTAL			841.795.091			841.795.091

ARTICULO TERCERO. El Presupuesto aprobado mediante la presente Resolución tiene vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Manizales a los 06 días del mes de junio de 2023



GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Sandra Milena Cortes

Revisó: _____

Visto bueno Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: _____

Fecha: